

ACUERDO No. 35 DE 2017
(31 de Agosto)

"Por el cual se actualiza el Plan de Desarrollo Institucional para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE y se deroga el Acuerdo 026 del 22 de diciembre de 2016, y,

Que una de las funciones de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., de conformidad con en el numeral 13 del Artículo 12, del Acuerdo 7 del 5 de julio de 2016, es la supervisión en el cumplimiento de los planes y programas definidos para la Empresa Social del Estado.

Que la Ley 1122 de 2007 en su artículo 28 establece que los gerentes de las Empresas Sociales del Estado deberán cumplir con los indicadores de evaluación, que para el caso reglamente el Ministerio de la Protección Social.

Que en sesión ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2017, la Junta Directiva luego de realizar un estudio riguroso de la actualización del Plan de Desarrollo Institucional presentado por la Gerente, los miembros de la Junta presentes, deciden aprobarlo.

Que en mérito de lo expuesto la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización de las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Institucional, presentados por la Dra. VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO, identificada con C.C. No. 30.772.851 de Turbaco – Bolívar, en su condición de Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE para la vigencia 2017 - 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objetivo general del Plan de Desarrollo de la Subred es implementar su plataforma estratégica, en conjunto con los diferentes grupos de interés, que conlleve al mejoramiento de su calidad de vida, armonizado con el Plan de Desarrollo, en lo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en particular el Acuerdo 026 del 22 de diciembre de 2016



Calle 9#39-46
Código postal 110851
Tel.: 7560505
www.subredsuoccidente.gov.co
Info: 195

Handwritten mark

ACUERDO No. 35 DE 2017
(31 de Agosto)

"Por el cual se actualiza el Plan de Desarrollo Institucional para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE y se deroga el Acuerdo 026 del 22 de diciembre de 2016, y,

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
OCCIDENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 100 de 1993, el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la resolución 710 de 2012 y 743 de 2013 y los Estatutos de la Subred Sur Occidente E.S.E., y,

CONSIDERANDO:


Que mediante Acuerdo 641 de 2016 proferido por el Concejo De Bogotá, D.C., se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá Distrito Capital.

Que con la expedición de Ley 1438 de 2011, se reformó el sistema general de seguridad social en salud disponiendo en los artículos 71, 73 y 74 en la relación con las Empresas Sociales del Estado la elección, evaluación de Directores o Gerentes de hospitales y el procedimiento para la aprobación y evaluación del plan de gestión de las E.S.E. del orden territorial.

Que el Ministerio de la Protección Social expidió la resolución 710 de 2012 y 743 de 2013, por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodologías para la elaboración del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Acuerdo 026 del 22 de diciembre de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., sin embargo, se hace necesario su actualización, dada la restructuración efectuada en la planta de personal del nivel directivo de la entidad.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante Decreto No. 161 del 05 de abril de 2017 nombró a la Doctora Victoria Eugenia Martínez Puello, identificada con C.C. No. 30.772.851 de Turbaco – Bolívar, como Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para el período institucional 2017 – 2020.



Calle 9#39-46
Código postal 110851
Tel.: 7560505
www.subredsuroccidente.gov.co
Info: 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente ESE

**ACUERDO No. 35 DE 2017
(31 de Agosto)**

"Por el cual se actualiza el Plan de Desarrollo Institucional para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE y se deroga el Acuerdo 026 del 22 de diciembre de 2016, y,

Dado en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTINA DE LOS ANGELES LOSADA FORERO
Presidente Junta Directiva

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente - Secretaria de la Junta Directiva

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.

Aprobación	Nombre	Cargo	Firma
Realizó	Liliana Ríos Velandia	Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional	
Revisó	Heyde del Carmen Rodríguez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Calle 9#39-46
Código postal 110851
Tel.: 7560505
www.subredsuroccidente.gov.co
Info: 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

